

Tumbes, 28 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 846 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE derivada de la Adjudicación Menor Cuantía N° 010/2011-AG-PEBPT-DE del Bien "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	30 JUN 2011	9:55	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	30/06/2011	04:54 p.m.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 JUN. 2011	10h 57'	
CPC. GUILLERMO CASTAÑEDA ESPINOZA	30/06/2011	10:05	
SR. JOSE ALBERTO LEON ALEMAN			
ING. YONDER URIARTE CARRASCO	30/06/11	11:30 a.m.	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	30/06/2011	10:00	
ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO	30/06/2011	11:00	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	30/06/11	10:00	
OPERADOR DEL SEACE	30/06/11	10:00	



Resolución Directoral N° 846 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 275/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-AMC N° 011/2011 del 23 de junio del 2011; Informe N° 246/2011-AG-PEBPT-OAJ del 24 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 275/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011 se aprueba, entre otros, el Expediente de Contratación de la Obra: “**Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina**”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles)** incluido I.G.V.

Que, con Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-AMC N° 011/2011 del 23 de junio del 2011, el Presidente del Comité Especial designado solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010/2011-AG-PEBPT-DE del Bien “**Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina**”, con un valor referencial de **S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles)**, incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 246/2011-AG-PEBPT-OAJ del 24 de junio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases para la “**Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina**”, cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de*”



Resolución Directoral N° 846/2011-AG-PEBPT-DE

financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas." Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG publicada el 29 de mayo del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 011/2011-AG-PEBPT-DE derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010/2011-AG-PEBPT-DE del Bien "Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina", con un valor referencial de **S/.264,015.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil quince con 00/100 nuevos soles)**, incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO